

LA INDIA Y EL MODO COLONIAL DE PRODUCCIÓN

Segunda parte

HAMZA ALAVI

III

PARA CONCEPTUALIZAR TEÓRICAMENTE EL "modo colonial de producción" sería útil considerar primero la concepción marxista del "modo feudal de producción" y, a la luz de ella, examinar la economía precapitalista de la India, antes del impacto colonial y de las transformaciones que el colonialismo introdujo.

Un modo de producción es una unidad compleja. Ha habido, demasiado a menudo, una tendencia a reducir esa unidad compleja, dialéctica, a una definición estrecha de "relaciones de producción" centrada en *formas* de relación entre el productor directo, el obrero (ya sea industrial o agrícola) y la clase que explota su fuerza de trabajo. Las "relaciones de producción" no pueden comprenderse de manera simplista en términos de relaciones diádicas, es decir, como relaciones directas entre el trabajador y su patrón. Por el contrario, tales relaciones existen y sólo pueden existir en virtud de la totalidad de la formación de "estructura-superestructura" de una sociedad que constituye una unidad dialéctica. Partes o aspectos de dicha unidad no pueden comprenderse sin referencia al conjunto que está desarrollándose dialécticamente (y a sus contradicciones internas). Inclusive, la dicotomía analítica de la concepción de "estructura" y "superestructuras" es con frecuencia interpretada en sentido más empírico que teórico, de modo que este o aquel conjunto de relaciones es atribuido a una de ellas, mientras que otros conjuntos de relaciones son atribuidos a la otra. Se trata de una cuestión importante que tenemos que señalar aquí pero que no podemos desarrollar en el presente artículo.

Lo que sí queremos subrayar es lo inadecuado de cualquier

concepción del "modo de producción" basada estrechamente en conjuntos de relaciones que se asignan de manera arbitraria a la "estructura", mientras se ignora la totalidad. La polémica desatada en debates recientes (incluido el de Frank con Laclau) ha tenido gran valor, puesto que ha extendido la definición de modo de producción más allá del concepto de "relaciones de producción" (aunque concebidas todavía de manera estrecha). Las "relaciones de producción", en efecto, no agotan la definición de modo de producción. Las posiciones en los debates se centraron también en otro aspecto: el de la producción generalizada de mercancías (o su ausencia) y el modo de apropiación de la plusvalía, y en la diferencia entre la reproducción simple de los sistemas económicos precapitalistas y la reproducción ampliada y la acumulación de capital en el capitalismo. Pese a todo, sigue habiendo un fuerte énfasis "económico" en la conceptualización. Es necesario, por lo tanto, subrayar desde el principio la unidad compleja, dialéctica, del conjunto, y la necesidad de considerar todos los aspectos de dicha unidad para lograr una conceptualización adecuada del modo de producción. La diferencia entre esa conceptualización total del "modo de producción", y el concepto de una "formación social" en el análisis marxista, consiste en que "modo de producción" es una construcción teórica que define un conjunto coherente e históricamente determinado de relaciones de producción y apropiación, mientras que en una "formación social" pueden estar presentes en oposición dialéctica más de un modo de producción: uno en ascenso y el otro, en virtud de ese hecho, desintegrándose.

El énfasis excesivo y engañoso en la *forma* de la relación entre productor y patrón ha entorpecido el análisis del modo de producción; en particular, ha impedido ver transformaciones fundamentales ocurridas en la naturaleza y en el significado de dichas relaciones en virtud del impacto colonial. Si bien la *forma* de tal relación suele permanecer invariable, su naturaleza esencial y su significado experimentan una transformación revolucionaria. Por esa razón, es erróneo afirmar que son economías coloniales aquellas en las que relaciones precapitalistas "coexisten" con relaciones "capitalistas". De esa manera,

el sistema de producción por "medianería" en la India ha sido identificado con el modo "feudal", así como en América Latina las relaciones aparentemente serviles también han sido definidas como "feudales". Pero en ninguno de los dos casos se piensa, aparte de su forma superficial, en la naturaleza esencial de las relaciones "feudales". Se trata de uno de los problemas centrales que deben ser aclarados (así como el problema correlativo de la llamada "coexistencia" de los modos de producción feudal y capitalista en una estructura colonial).

Un factor decisivo, subyacente de los modos de producción precapitalistas —incluido el "modo feudal de producción"— es que están sometidos a las limitaciones de explotar la tierra y las fuerzas de la naturaleza con un bajo nivel de tecnología, sin los beneficios de los enormes aumentos de la fuerza de trabajo sobre la naturaleza que hace posible la corporización del trabajo (manual e intelectual) en capital y tecnología, y ha permitido los fenomenales avances de la productividad en el capitalismo. El modo feudal de producción, por consiguiente, estaba limitado a una pequeña producción de mercancías y a una economía natural, en la cual la producción y apropiación del producto, así como la estructura del poder, estaban sustancialmente localizadas; el comercio a largas distancias era marginal, y la estructura de poder de los reinos feudales era tenue y frágil.

En razón de lo limitado de la acumulación de capital, la economía feudal estaba fuertemente vinculada a los grandes consumos de los señores feudales. Era, por consiguiente, un sistema de "reproducción simple", en contraste con el sistema de "reproducción ampliada" del capitalismo, en el cual gran parte del excedente se convierte en acumulación de capital y origina un aumento de la composición orgánica del capital (es decir, más métodos de producción de "capital intensivo"). En el modo colonial de producción no tenemos ninguna de estas características. La escala de inversiones que hemos visto en la economía agraria colonial —en especial en años muy recientes— sólo fue posible por el encapsulamiento de la economía agraria colonial dentro de la economía imperialista mundial, altamente industrializada y (también el desarrollo in-

dustrial subordinado que tuvo lugar en la colonia misma bajo la égida de la burguesía metropolitana). En segundo lugar, en el "modo colonial de producción" tenemos un sistema de reproducción ampliada en lugar de un sistema de reproducción simple, pero con una naturaleza deformada que caracteriza al modo colonial. Esto se debe a que una parte sustancial del excedente generado en la economía agraria colonial (así como el generado en la industria colonial) es apropiado por la burguesía imperialista e ingresa en la reproducción ampliada, no directamente en la economía colonial, sino en el centro imperialista. Su característica especial es que la reproducción ampliada, y el concomitante ascenso de la composición orgánica del capital, benefician a la burguesía imperialista y no a la colonia de la cual es extraído el excedente.

Otro aspecto de un modo feudal de producción es la ausencia de producción generalizada de mercancías. Se trata de un asunto discutible, puesto que la servidumbre en Polonia y en Europa Oriental estuvo acompañada por una producción generalizada de mercancías, con una producción agropecuaria vinculada a la exportación; este modo de producción suele ser considerado "feudal". Pero podría decirse que el modo feudal de producción no debería identificarse con la servidumbre. Es sabido que, inclusive en el feudalismo clásico de Europa Occidental, coexisten varias formas de relación entre el productor directo y su amo. Feudalismo no es idéntico a servidumbre. La producción generalizada de mercancías fue posible en Europa Oriental gracias, precisamente, a la incorporación de las economías agrarias de esos países al ámbito de las economías occidentales en proceso de industrialización. Fue más el capitalismo occidental que la servidumbre oriental el que la generó. En consecuencia, y como ya he sugerido, podemos considerar que éste era un sistema de *modo protocolonial de producción*, más que una forma pura del modo feudal de producción. En el Tercer Mundo, la producción generalizada de mercancías también es creada, precisamente, por la economía imperialista y puesta al servicio de ésta. La subordinación de las economías agrarias de los países del Tercer Mundo a las necesidades del imperialismo, como proveedores de alimentos y materias pri-

mas (muchos de esos países han sido condenados al monocultivo), es algo bien conocido. Amin ha subrayado además que las economías de esos países están *desarticuladas internamente*,⁴⁰ de modo que como fragmentos de las economías coloniales no comercian entre sí; sólo están articuladas *a través* de sus vínculos con las economías metropolitanas y, por lo tanto, están subordinadas a éstas. El concepto de desarticulación interna de la economía colonial es crucial para comprender el modo colonial de producción.

La cuestión de la forma de la relación entre el productor directo y la clase explotadora no puede ser entendida fuera del marco de la estructura de poder y de las estructuras legales e institucionales en que dichas relaciones se asientan. Laclau, por ejemplo, se ha referido a "un conjunto general de coerciones extraeconómicas que pesan sobre el campesinado", que según él es una condición definitoria de la relación feudal en América Latina; otros han reiterado el mismo punto. Pero no podemos juzgar el significado y la naturaleza de la "coerción" sin considerar la estructura del poder del estado colonial. La diferencia entre el sistema político del feudalismo y el estado colonial burgués, con su marco legal e institucional, hace que sean distintas las formas de relación de ambos casos, que en apariencia son similares. Con demasiada frecuencia esta condición crítica se deja de lado debido a una estrecha lectura economicista del marxismo. Por otro lado, Patnaik, por ejemplo, no advierte el significado de propiedad de la tierra — reforzada de mala fe por los británicos en la India—, al proponer el concepto de "autonomía relativa de la superestructura" y sugiriendo, de ese modo, que las formas estructurales y las formas jurídicas no se corresponden. Postula que existía, por consiguiente, "una correspondencia necesariamente inexacta entre relaciones de producción por un lado y formas jurídicas (así como otros elementos de la superestructura) por otro".⁴¹ Pero un examen atento de esta afirmación mostrará que dicho

punto de vista es contradictorio en sí, puesto que en ella se

⁴⁰ Samir Amin, *La acumulación en escala mundial*, 1974, *passim*.

⁴¹ Utsa Patnaik, "On the Mode of Production in Indian Agriculture: A Reply", *op. cit.*, p. A-146.

postula que las "relaciones de producción" son una premisa de un aspecto de la "superestructura", es decir, la dominación directa y supuestamente "coercitiva" del campesinado por parte del terrateniente. Es precisamente la naturaleza de esa relación directa "coercitiva" lo que está en cuestión y debe examinarse cuidadosamente.

Un aspecto esencial del modo feudal de producción — correspondiente a su producción localizada y a su apropiación localizada— es su estructura localizada de poder. Los reinos feudales eran alianzas precarias; su verdadero *locus* de poder se encontraba en la base, en manos de los señores locales. La dialéctica entre la autoridad central y el poder local configuraba una compleja situación política. Anderson habla de ella como una "parcelación de soberanía". Escribe: "La soberanía política no estaba nunca localizada en un centro único. Las funciones del Estado se encontraban desintegradas en una distribución vertical descendente; en cada nivel de ésta, por otra parte, las relaciones políticas y económicas estaban integradas. Esta parcelación de la soberanía era algo constitutiva de todo el "modo feudal de producción".⁴² En cambio, el régimen colonial subordinó el poder de los señores locales a su propia estructura de poder institucionalizado en el marco de su *estado colonial burgués*. A la luz de esta modificación crítica y decisiva escribí hace un tiempo que la revolución burguesa en las colonias ya fue realizada por la burguesía imperialista, que creó en las colonias un estado burgués y una propiedad burguesa, así como un aparato legal e institucional burgués, precisamente como complemento integrante y necesario de su dominación económica.⁴³ Quienes hablan de la necesidad de una revolución democrático-burguesa en las colonias juzgan equivocadamente el problema al pasar por alto lo siguiente: ni en Rusia ni en China había un estado burgués semejante, establecido por la burguesía imperialista.

⁴² Perry Anderson, "Passages from Antiquity to Feudalism", 1974, p. 248.

⁴³ Cf. Hamza Alavi, "The State in Post-Colonial Societies", *New Left Review*, 74, julio-agosto de 1972; incluido en Kathleen Gough y Hari Sharma (eds.), *Imperialism and Revolution in South Asia*, 1973; "L'Etat dans les sociétés post-coloniales", *Les Temps Modernes*, 314-315, septiembre-octubre de 1972.

Dentro de este esbozo de los criterios principales de un modo feudal de producción, podemos examinar la situación de la India y la transformación introducida inmediatamente después de la subordinación colonialista. En primer lugar, en la India prebritánica *la tierra era una posesión* que el señor local mantenía en virtud de una fuerza a su mando, *y no una propiedad* protegida por una ley burguesa. Pese a ello, de manera no muy diferente a la relación dialéctica entre la autoridad central y el poder local en los reinos feudales de Europa, los emperadores mogoles intentaron —aunque siempre con mucha efectividad— “designar” a los señores locales, quienes a su vez se beneficiaban con la legitimidad así conferida a sus posesiones y que constituía para ellos una ventaja en sus luchas con señores rivales. Como lo expresó Henry Maine: “En la India prebritánica la tierra era uno de los aspectos del gobierno, tanto si éste era ejercido por la persona de un rajá, por el cuerpo corporativo de una *baichara* (hermandad) aldeana o por la persona de un *zamindar*, figura muy aproximada a la del *pater familias* romano. Así, la concepción india de la tierra era también política”.⁴⁴ La tierra no era todavía una mercancía; se convertiría en ella dentro de la estructura institucional colonial.

La tierra, en efecto, no era aún el recurso más valioso en la India prebritánica; abundaba en relación con la cantidad de gente disponible para extraer los frutos de un suelo susceptible de mejoras. La posesión verdaderamente preciosa era la mano de obra. Por consiguiente, el trabajador debía ser *atado a la tierra* para poder explotarlo. Para ello debía emplearse la coerción. Sólo cuando toda la tierra fue apropiada y el trabajador ya no tuvo acceso directo a tierras “incultas” y, por lo tanto, no contó con nada para vender salvo su fuerza de trabajo, fue que se crearon en el régimen colonial las condiciones para su explotación en libertad. Por eso se ha dicho de la India precolonial: “En razón de la escasez de cultivadores, los *zamindar* tenían derecho a impedir que los ocupantes abandonaran las tierras y a obligarlos a cultivar toda la tierra arable que po-

⁴⁴ Citado en Walter Neale, *Land is to Rule*, en R. E. Frykenberg (ed.), *Land Control and Social Structures in Indian History*, 1969, p. 7.

seían.⁴⁵ Sobre los hombros de los cultivadores había una jerarquía de poderosos parásitos "intermediarios", que constituían una pirámide no diferente a la del feudalismo europeo. Estos "intermediarios" no eran *dueños* de la tierra: tenían "derecho" a parte de lo producido. El modo de extracción del excedente era, sin mayores ambigüedades, la fuerza.

En el siglo XIX los británicos difundieron el mito de que en la India mogol la tierra era propiedad del emperador. Citaban, por ejemplo, a Bernier, aquel famoso viajero que propagaba mitos que al propio emperador le habría gustado creer: "El Gran Mogol es el propietario de cada hectárea de tierra en el reino". Esta opinión fue tomada y difundida ampliamente por hombres importantes del régimen colonial como James Grant, y, sobre todo, James Mili (que también ingresó al servicio de la Compañía de Indias Orientales). Como Eric Stokes ha señalado, esto tuvo la ventaja de legitimar las pretensiones del poder colonial a gran parte del excedente originado en el sector agropecuario indio, ya que ahora había ocupado el lugar del emperador mogol.⁴⁶ El régimen colonial tuvo una gran participación en la extracción directa de excedente de la agricultura. Hasta la ampliación de los ferrocarriles en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se hizo posible explotar la economía agraria india mediante la explotación de extensos cultivos comerciales que podían ahora ser transportados económicamente a las ciudades metropolitanas proporcionando alimentos y materias primas, el peso del régimen colonial se ejerció sobre la agricultura india mediante la extracción directa del excedente bajo la forma de onerosas "rentas de la tierra".

Sin embargo, se estaban produciendo ya cambios importantes. Entre los principales hay que señalar la institución de la propiedad privada de la tierra. La creación de un sistema de propiedad de la tierra estuvo estrechamente ligado con el sistema de "asentamientos" en tierras rentables, comenzando

⁴⁵ S. Nural Hassan, *Zamindars under the Mughals*, en Frykenberg (ed.), *op. cit.*, p. 28. Véase también S. Nural Hassan, "Thoughts on Agrarian Relations in Mughal India", 1973, y la obra clásica de Irfan Habib, "The Agrarian System of Mughal India", 1963.

⁴⁶ Eric Stokes, "The English Utilitarians and India", 1959. El debate ideológico entre los gobernantes coloniales es examinado brillantemente por Ranajit Guna en "A Rule of Property for Bengal", 1963.

con el célebre "asentamiento permanente" en Bengala en 1793, en virtud del cual el estado colonial debía recibir 90 por ciento de la renta de la tierra. La tierra, sin embargo, se había convertido en una mercancía que se podía comprar y vender en el marco de la ley burguesa. La tierra que no estaba en manos privadas fue incluida dentro de las tierras de la corona y apropiada por el Estado. El campesino superexplotado ya no podía ni siquiera pensar en escapar del voraz propietario, ni soñar en establecerse en "tierras incultas" porque éstas eran ahora propiedad de la corona. De esta manera, la apropiación de toda la tierra, así como el crecimiento demográfico, llevaron a una situación en la que el terrateniente ya no tenía que ejercer "coerción" sobre el cultivador, como hemos indicado antes, puesto que ahora el campesino pobre estaba libre y no tenía nada excepto su fuerza de trabajo. Tenía libertad para dejar a su amo... y para morir de hambre. Así, aunque la *forma* de la relación entre el cultivador y el terrateniente siguió siendo la misma (medianería), su sustancia esencial se transformó. Ya no se basaba en la coerción directa, sino en las leyes económicas de una sociedad capitalista y en las necesidades económicas que ésta impone a aquellos que no pueden acceder a los medios de producción debido a la propiedad privada.

Además, el régimen colonial modificó el modo feudal de producción localizada y de apropiación localizada mediante una transformación completa de la economía agraria en la segunda mitad del siglo XIX, cuando ferrocarriles y barcos a vapor comenzaron a transportar a Inglaterra materias primas como algodón, índigo, yute y otras mercancías, que ahora eran cultivadas por los agricultores indios. Esto contrastaba con el contexto de destrucción de la industria india y la pauperización de los artesanos que iban a engrosar las filas de los desposeídos de la tierra. En lugar de un intercambio entre artesanos indios y agricultores indios, el producto de la agricultura debía ser transportado a playas distantes y los artículos manufacturados tenían que ser importados. La economía india fue desarticulada y subordinada al colonialismo. Sus elementos dejaron de estar integrados interna y directamente, en virtud de los vínculos separados de sus diferentes fragmentos con la

economía metropolitana. No había ya un modo feudal de producción: éste había sido transformado en un modo colonial de producción. Debido a esa desarticulación, la producción generalizada de mercancías no tenía en la colonia el mismo carácter que en el centro imperialista mismo.⁴⁷ Era una producción desarticulada de mercancías, una forma colonial, precisamente, de producción generalizada, deformada, de mercancías.

Por último, a diferencia del modo feudal de producción que lo precedió, el modo colonial no era ya de reproducción simple sino de reproducción ampliada. Pero también en esto debemos reconocer su deformidad, que también proviene de su carácter colonial. El resultado de la desarticulación interna de la economía colonial y de la extracción del excedente por parte del poder colonial significó que la reproducción ampliada no podía realizarse dentro de la economía de la colonia: sólo podía realizarse a través del centro imperialista. La plusvalía extraída de la colonia sustentaba la acumulación de capital en el centro y elevaba en ésta la composición orgánica del capital (es decir, la mayor "intensidad de capital de la inversión"), al tiempo que despojaba a la economía colonial. La forma colonial era una reproducción ampliada deformada.

El despojo de la economía colonial y la caída relativa de la composición orgánica del capital en la colonia (es decir, la menor intensidad de capital de inversión), se reflejaba en un menor nivel de salarios en la colonia. Esto proporcionó una oportunidad para provechosas exportaciones de capital a las colonias en los casos de industrias a mano de obra intensiva, con lo cual el capital metropolitano pudo obtener una mayor tasa de ganancia. Es en este contexto donde debemos considerar el papel especial desempeñado por la gran cantidad de pequeños propietarios desposeídos —75 por ciento de todas las unidades agropecuarias de la India moderna— en el modo colonial de producción. Debido a que dichas unidades de producción no eran capaces de proporcionar siquiera una simple subsistencia al grueso de las familias rurales, los miembros de

⁴⁷ Acerca del concepto de "desarticulación interna" de las economías coloniales, véase Samir Amin, *La acumulación en escala mundial*, 1974, *passim*.

éstas se vieron obligados a buscar empleos complementarios, no sólo en las aldeas sino también en las industrias urbanas que se habían desarrollado con los auspicios coloniales. Esto hizo bajar enormemente el costo de reproducción de la mano de obra, posibilitando una disminución de salarios aún mayor de lo que hubiera sido posible de otra manera. El sector de pequeños campesinos de la economía agraria, que produce una cantidad insignificante de excedentes comercializables y deja escasa ganancia directa para la burguesía colonial a través de la producción agropecuaria, no es, por lo tanto, algo fuera de lugar. No es simplemente un elemento desintegrado que apenas sobrevive fuera del modo colonial de producción, junto a la rica economía agrícola vinculada a la producción de cultivos comerciales y a la generación de excedentes para la economía colonial. La clase de pequeños campesinos también está integrada al modo colonial de producción: es una valiosa proveedora de mano de obra barata y satisface la necesidad que tiene la economía colonial de una reproducción barata de la mano de obra. Su existencia reduce el costo de reproducción de la mano de obra y, por consiguiente, el nivel salarial necesario en la economía colonial. También en este caso, calificar a esta clase de "precapitalista" sería violentar su incorporación estructural en la estructura económica (capitalista) colonial. Pero tampoco es en sí misma "capitalista". Nuevamente, sus características estructurales sólo pueden ser definidas dentro de una concepción estructural, de un "modo colonial de producción" precisamente.

Hemos identificado ciertas características estructurales del modo colonial de producción a partir de un examen de los desarrollos de la economía agropecuaria india. Antes de considerar algunas cuestiones más amplias que derivan del concepto del modo colonial de producción, podríamos concluir nuestro examen de los procesos indios con algunas observaciones generales. En primer lugar, solemos encontrar con demasiada frecuencia el supuesto *a priori* de que existe un conflicto de intereses entre la llamada clase "feudal" o "semifeudal" de los terratenientes y la burguesía. Tales supuestos se basan en una concepción de la coexistencia, en oposición dialéctica, de un

"modo feudal de producción" y un "modo capitalista de producción", de modo que se supone, *a priori*, que existe dicho conflicto de clases. Los hechos se fuerzan para amoldarlos a los supuestos teóricos, y ejemplos de competencia política —que no necesariamente encajan en esa explicación— son, sin embargo, "explicados" como ejemplos de conflictos entre el Partido del Congreso burgués y los partidos y grupos de oposición, los cuales, por definición, son calificados de "feudales". Tal interpretación parece violar la realidad, puesto que *dentro* del Partido del Congreso encontramos una alianza de la burguesía con los terratenientes. No existe ninguna evidencia de conflicto entre los llamados "capitalistas agrícolas" y los "terrateenientes feudales". En lugar de ello, encontramos que la estrategia del gran propietario agrícola sirvió a los intereses de la burguesía —tanto india como extranjera— puesto que proporcionó el incremento requerido del excedente comercializable de productos agropecuarios. Los intereses de la burguesía imperialista extranjera, de la burguesía nacional y de los terratenientes y campesinos ricos coinciden, al menos a este respecto.

En segundo lugar, la aplicación contemporánea de la nueva tecnología y el correspondiente aumento de la "composición orgánica del capital" (o aumento de la intensidad de capital de la inversión) en la agricultura india, impulsó un desarrollo que fue interrumpido por la depresión de los años treinta y por la guerra mundial. Se trata, de todo modos, de un desarrollo a una nueva escala. Ese desarrollo, sin embargo, sólo fue posible dentro del marco de la relación colonial y de la producción industrial metropolitana (y de la producción industrial nacional dependiente), que permitió disponer de nuevos recursos tecnológicos. También en este caso existe una correspondencia estructural de intereses más que una fuente de conflicto estructural.

En tercer lugar, el desarrollo del "capitalismo" en el sector agropecuario indio, en la medida en que ocurrió y en las áreas donde avanzó, ha originado un extenso despojo de todas las clases sometidas. Esto afectó directamente a los pobladores rurales pobres mediante el desplazamiento de fuerza de traba-

jo permanente (medieros, etcétera), si bien con un aumento de la demanda estacional de mano de obra, que sólo parcialmente los compensa por la pérdida de sus habituales medios de vida. Dicho proceso, en cambio, afecta indirectamente a los pequeños campesinos, a las clases medias urbanas de bajos ingresos y a los obreros urbanos, así como a los pobres de las zonas rurales, debido al gran impacto inflacionario que origina el gasto enormemente mayor de los terratenientes y campesinos ricos, cuyos ingresos se han multiplicado y tienen un peso muy considerable en el gasto total nacional de consumo. El rápido ascenso de los precios de las mercancías deterioró los ingresos reales de todas esas clases dependientes. Tenemos así un modelo de desarrollo que creó riqueza para unos pocos y, simultánea y necesariamente, pobreza para la gran mayoría. Esto determinó que muchos pequeños propietarios también fueran desposeídos, tuvieran que vender sus tierras a los grandes propietarios agrícolas y descendieran a las filas de los pobres sin tierra. Los pobres de las zonas rurales —tanto los pequeños propietarios como los trabajadores sin tierra— carecen de reservas para sobrellevar las épocas periódicas de escasez, y una mala cosecha se transforma en la actualidad en una hambruna en que mueren millones.

Existe, por último, un gran aumento de la militancia campesina. Esto se debe no sólo a su progresivo empobrecimiento, que hemos señalado antes y que constituye un factor particularmente importante para el pequeño propietario (campesino medio), sino también, en el caso del campesino pobre, a que el vínculo de dependencia económica —es decir, el que existe entre los medieros con empleo permanente y los trabajadores asalariados y sus patronos— se rompe cuando son despojados de la tierra. Por otra parte, el enorme aumento del área cultivada y de los rendimientos agrícolas ha incrementado grandemente la demanda de mano de obra en época de cosecha. A su vez, esto aumentó la capacidad de negociación de los trabajadores sin tierras, especialmente en tiempo de cosecha. La India está presenciando una militancia campesina a escala sin precedentes. El conflicto resultante no puede ser explicado en función de una contradicción entre un modo "feudal" de

producción y un modo "capitalista". No existe conflicto entre la burguesía urbana y rural, por un lado, y los terratenientes, por otro: la burguesía nacional y extranjera han prosperado demasiado como consecuencia del alza de los precios de las mercancías. Tampoco existe un conflicto en el cual los trabajadores asalariados (¿el "proletariado rural"?) estén alineados de manera diferente que las otras clases dependientes del campo, es decir, los medieros y los pequeños propietarios o "campesinos medios". Los alineamientos y conflictos son estructurales al modo colonial de producción, y no a los modos feudal y capitalista.

Hasta aquí nuestro análisis se centró en los procesos de la economía agraria india y en sus implicaciones estructurales. Para terminar de elaborar el concepto de modo colonial de producción debemos considerar también los demás aspectos de la economía india —tanto internos como externos— en su desarrollo histórico. Al examinar el último contexto, hemos subrayado los rasgos específicos del modo *colonial* de producción, especialmente la desarticulación interna y la integración externa a la economía metropolitana. Estos rasgos, sin embargo, se vieron sometidos a modificaciones como consecuencia del desarrollo industrial del país, desarrollo que en la India alcanzó un nivel más alto que en otros países coloniales. Un examen de los cambios estructurales resultantes nos lleva del concepto de estructura del modo colonial de producción al concepto de modo *poscolonial*. En la próxima sección nos ocuparemos brevemente de algunos de los problemas más amplios.

IV

El análisis anterior sobre algunos de los aspectos del "modo colonial de producción" debe ser matizado y elaborado en varias de sus facetas antes de que podamos avanzar hacia una concepción adecuada de él. Dos grupos de cuestiones, en particular, invitan nuevas consideraciones. En primer lugar, de los criterios que hemos utilizado para definir el modo colonial de producción —en particular la mediación (y deformación) por parte del centro imperialista de la producción generalizada de

mercancías y de la reproducción ampliada que se generan en la economía colonial— se desprende que el “modo colonial de producción” no constituye en sí mismo una unidad completa; sólo puede ser conceptualizado y comprendido teóricamente en referencia a una formación estructural mayor. En consecuencia, es natural preguntarse si tiene alguna validez hablar de un modo colonial de producción. ¿No deberíamos hablar, más bien, de un modo imperialista de producción que comprenda una unidad global? Este razonamiento nos lleva a un área muy problemática en la que encontramos grandes dificultades teóricas nada fáciles de resolver. ¿En qué sentido podemos postular una unidad del mundo imperialista? ¿Debería basarse dicha unidad en la concepción de su homogeneidad, o supondremos una unidad jerárquica de países imperialistas bajo la hegemonía, digamos, de Estados Unidos? ¿O reconoceremos, otra vez en este caso, su falta de unidad y la existencia de rivalidades interimperialistas? Es evidente que, cualesquiera que sean los hechos, no podemos establecerlos *a priori*, por definición.

El reconocimiento de la falta de unidad, real o teóricamente posible, del imperialismo torna muy compleja la conceptualización de la subordinación estructural de economías coloniales que no están vinculadas exclusivamente a una única potencia imperialista. Se plantea aquí un problema nuevo para la teoría marxista, relacionado con el problema de la existencia simultánea, en oposición dialéctica, de más de un modo de producción dentro de una formación social única. La teoría marxista, sin embargo, no ha reconocido aún la problemática de un modo de producción que se encuentra insertado en varias formaciones sociales (de los centros imperialistas así como de la colonia) y que, por consiguiente, no puede ser enteramente conceptualizado sino como parte de un conjunto mayor. Desde este punto de vista, reconocemos y, más aún, subrayamos, que la formación estructural que designamos como “modo colonial de producción” no constituye una entidad autosuficiente; tal vez éste no es el significado convencional de la expresión “modo de producción”. Modificamos el uso de dicha expresión cuando la utilizamos de esa manera. Sin embargo, para especificar la

coherencia estructural, aunque no la unidad completa, del "modo colonial de producción", evitamos en la medida de lo posible violar el uso convencional. La búsqueda de una terminología alternativa puede constituir una provechosa empresa semántica, pero no creemos que sea algo crucial. Dado el sentido preciso en el que utilizamos el término, diríamos que "modo colonial de producción" es una expresión válida y satisfactoria para significar el concepto que estamos examinando.

El segundo grupo de cuestiones se relaciona con las implicaciones que para el modo colonial de producción tienen los alineamientos y contradicciones de clases inherentes a él, respecto del crecimiento del capitalismo nacional en la esfera de la producción industrial y de su incorporación y penetración por parte del capital metropolitano, es decir, de su subordinación al imperialismo. Como hemos señalado, la burguesía imperialista realiza en las colonias la revolución burguesa. Crea un estado burgués y un marco legal e institucional burgués para complementar, en el nivel estructural, la penetración de la economía colonial por parte del capital metropolitano. Debido a que las relaciones feudales en la tierra también se transforman en relaciones capitalistas, se puso en marcha el modo colonial de producción, *que es un modo capitalista*. Con ello quedaron sentadas las condiciones para el desarrollo del capital nacional. Esto plantea dos grupos de cuestiones. Uno es el de los efectos del desarrollo capitalista nacional en la desarticulación interna de la economía colonial. El segundo concierne a la naturaleza de las contradicciones entre capital nacional e imperialismo.

Comenzaremos por la segunda cuestión. Debe recordarse que en la India, así como en otros países, ya hacia el final de la Primera Guerra Mundial, el capital nacional había avanzado lo suficiente como para que Lenin y sus camaradas se enfrascarán, en el Segundo Congreso de la Internacional Comunista de 1920, en un debate acerca del papel de la denominada "burguesía nacional". De cuando en cuando, posiciones especulativas planteadas en aquel antiguo debate suelen ser invocadas para justificar políticas oportunistas, colaboracionistas y sin princi-

pios impuestas a los movimientos socialistas. Uno de los ejemplos primeros y más desastrosos de ello fue la política que condujo eventualmente a la exitosa contrarrevolución de Chiang Kai-shek en China, en 1927. Este es un tema central en el actual debate del movimiento comunista indio. Aquí no proseguiremos con dicho tema, excepto para señalar las implicaciones de nuestro análisis, que llevan a la opinión de que en el contexto de un modelo cambiante de desarrollo industrial —especialmente (para la gran burguesía) en la esfera de las industrias intensivas de investigación— se ha ido produciendo un nuevo tipo de dependencia estructural entre la gran burguesía india y la burguesía imperialista. Analizamos este punto en un artículo de 1964 titulado "Imperialism, Old and New", que mostraba un cambio estructural en el modelo de las inversiones extranjeras en la India entre 1911 y 1956, así como la nueva base de la relación entre la gran burguesía india y la burguesía extranjera: la colaboración tecnológica. Dicho análisis constituyó el marco de un estudio empírico de Kidron, que lo confirmó. Nuestra conclusión era que existe, en la situación *poscolonial*, una nueva base de subordinación del gran capital nacional al capital metropolitano, y que dentro de esa relación jerárquica existe una convergencia de intereses entre la gran burguesía india y la burguesía imperialista, una base radicalmente diferente de la determinada por la subordinación de la burguesía "compradora" a la burguesía imperialista en la situación *colonial*, cuando algunas contradicciones entre la burguesía india en ascenso y el imperialismo salieron a la superficie. Se trata de un aspecto central del modo de producción poscolonial y de la base del estado poscolonial.⁴⁸

El otro aspecto del capital nacional, su desarrollo, concierne directamente a nuestra concepción del modo colonial de pro-

⁴⁸ Hamza Alavi, "Imperialism, Old and New", *Socialist Register*, 1964 ("Le nouvel imperialisme", *Les Temps Modernes*, 219-220, agosto-septiembre de 1964); Hamza Alavi, "Indian Capitalism and Foreign Imperialism" (reseña de M. Kidron, *Foreign Investments in India*, 1966), en *New Left Review*, 37, mayo-junio de 1966; y Hamza Alavi, "The State in Post-Colonial Societies", *New Left Review*, 74, julio-agosto de 1972 ("L'Etat dans les sociétés post-coloniales", *Les Temps Modernes*, 314-315, septiembre-octubre de 1972), también incluido en Kathleen Gough y Hari Sharma (eds.), *Imperialism and Revolution in South Asia*, 1973.

ducción, del cual hemos especificado las siguientes condiciones: 1) deformada producción generalizada de mercancías, en la medida en que la economía colonial está desarticulada internamente y el circuito de intercambio de mercancías sólo se completa en el centro imperialista y, 2) una reproducción ampliada deformada, por cuanto a la plusvalía es realizada por y a través de la acumulación de capital en la metrópoli. El desarrollo capitalista nacional promovió la fabricación de una amplia gama de mercancías en la India, especialmente bienes de consumo. Aunque parcialmente, alteró el modelo de producción generalizada de mercancías, que ahora está internalizada en un grado mayor tal, que en esa medida, la desarticulación interna de la economía india se ha perfeccionado. La dependencia externa se observa cada vez más en la esfera de los bienes de consumo y de la tecnología con investigación intensa, y no en los productos industriales en general como era antes. En segundo lugar, como consecuencia del desarrollo capitalista nacional, una proporción creciente de la plusvalía es apropiada internamente por la clase capitalista india. Debido a ello, el modelo deformado de la reproducción ampliada, realizada a través de la burguesía metropolitana y de la acumulación de capital en la metrópoli, se ha modificado parcialmente: el proceso de reproducción ampliada está ahora más internalizado. Estas diferencias estructurales distinguen el *modo poscolonial de producción* del modo colonial. Se trata de una distinción estructural crucial para un análisis del estado poscolonial. La distinción entre el estatus "colonial" y el "poscolonial" no es exclusiva del nivel político. Podría decirse que en la India existe, en general, cierto grado de correspondencia en el tiempo entre la transición de un modo colonial a un modo poscolonial de producción y la consecución de la independencia política. Difícilmente puede decirse lo mismo de la mayoría de los países africanos, que sólo lograron su independencia política. Por otra parte, en el caso de los países latinoamericanos, que han estado sometidos a un dominio colonial indirecto, la fase poscolonial puede y debe ser identificada a nivel de los cambios estructurales que diferencian, por ejemplo, a Brasil o México de algunas repúblicas centroamericanas, totalmente

dependientes. La teoría de la “dependencia” oscurece tales diferencias. Nosotros sugeriríamos que se explotaran también en esos contextos los conceptos de modo colonial y de modo poscolonial de producción, lo cual nos acercaría a una conceptualización adecuada de la estructura del mundo capitalista contemporáneo.

Traducción del inglés:

ROMEO MEDINA